

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 3702.

Suscripcion en Córdoba.

Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba...  
Por un mes... 40 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 14 DE DICIEMBRE DE 1862.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XIII.

## Seccion editorial.

### CORTES.

#### SESION DEL 11.

##### Senado.

Presidencia del señor duque de Veraguas.

Se abre la sesion á las dos y cuarto.

Leida y aprobada el acta de la anterior jura y toma asiento en la Cámara el señor duque de Tamames.

Entrando en la órden del dia continúa su discurso el señor conde de Reus sobre la cuestion de Méjico.

El señor marqués de los Castillejos empieza su peroracion haciéndose cargo de cierto rumor que ha corrido sobre los gastos hechos en la expedicion á Méjico, manifestando que no es de la incumbencia de un general en jefe disponer ni distribuir los fondos destinados á aquel objeto, puesto que esto corresponde á la administracion militar, que en su dia dará cuenta de ello á quien corresponde.

S. S. analiza el discurso pronunciado por Mr. Billaut contra S. S., rechazando los cargos que le dirigió, y sobre todo las palabras inconvenientes que dijo, asegurando que si el ministerio francés hubiera presentado á las Cámaras los documentos relativos á la cuestion de Méjico, como lo han hecho los gobiernos de España é Inglaterra, no hubiese faltado tan á las claras á la verdad.

#### DOCUMENTOS

relativos á la cuestion de Méjico desde la retirada de la expedicion española hasta el dia.  
(Continuacion.)

El gobierno de la Reina ha manifestado siempre con lealtad y franqueza todos sus propósitos, y los ha cumplido religiosamente. No quiere pues que en esta ocasion se ignore ó se interprete con error su pensamiento. Juzga que los hechos ocurridos no pueden ser obstáculo para un nuevo acuerdo. Cree, por el contrario, que le persuaden y reclaman, y que será útil, si llega á celebrarse con las condiciones indicadas.

Si no fuese posible, el gobierno de la Reina procedería con la independencia que le es propia, consultando sus intereses y la honra del país. Examinará las condiciones del gobierno que rija á Méjico, y observará con él la conducta que los hechos anteriores y los acontecimientos sucesivos hagan necesaria. De todos modos, la influencia de España, reconociendo ó combatiendo el gobierno de la república de Méjico, pesará siempre en la balanza de los destinos de aquel desventurado país.

V. E. conoce perfectamente su historia y su actual situacion, y penetrado de las ideas y propósitos del gobierno podrá llevar á feliz término el asunto que la Reina en-

comienza á su inteligencia y patriotismo. En sus relaciones con el gobierno imperial, V. E. sabrá unir á la deferencia que se debe al poder supremo de un país amigo, la dignidad que corresponde al representante de la Reina de España, cuyo corazon magnánimo solo abriga benevolencia para los soberanos, sus aliados y amigos, y amor veheméntísimo por la honra y prosperidad de nuestra patria.

De real órden, etc.—Dios, etc.—Firmado.—Saturnino Calderon Collantes.—Está conforme.

5. El secretario de la legacion, encargado de la proteccion de los intereses de España, al Excmo. señor ministro de Estado.

Méjico 18 de mayo de 1862.—Excmo. señor: Muy señor mio: En cumplimiento de las órdenes que antes de su partida me dió el Excmo. señor conde de Reus, me puse en camino para esta capital el dia 6 del corriente, para hacerme cargo de la proteccion de los súbditos españoles y de sus intereses. Despues de un penoso viaje de siete dias llegué á Méjico, juntamente con el agregado diplomático don Norberto Ballesteros, el dia 12, y al siguiente me presenté al señor Doblado, ministro de Relaciones Exteriores de la república, quien me recibió con la mayor cordialidad, asegurándome que para el desempeño de la mision de representante *oficioso* de los intereses españoles, puedo contar con la mejor voluntad, con la mas favorable disposicion por su parte y por parte del presidente. Me manifestó que el país está tan agradecido á España y al general conde de Reus, por la noble conducta que han observado en las recientes cuestiones, que no hay sacrificio que no esté dispuesto á hacer en prueba de su gratitud.

pareció oportuno no diferir la presentacion de los dos ejemplares del tratado que, firmado y sellado, me dejó el señor conde de Reus, y que al efecto llevaba. Lo leyó el señor Doblado con suma atencion, y al concluir me dijo que solo rechazaba el artículo en que se trata del pago de los gastos de la expedicion; que respecto de todo lo demás, no habria la menor dificultad en aceptarlo: lejos de eso, como en el tratado recientemente celebrado con sir G. Wyke, se estipulan ciertos detalles que no están comprendidos en el que yo presentaba, convenia dar mas estension á algunas de las concesiones, si bien era preciso suavizarlas por medio de una redaccion hábil que las hiciese aceptables al público mejicano.

Prometió preparar un proyecto de convenio y citarme en el transcurso de dos ó tres dias, para que juntos lo examinásemos y le hiciese yo las observaciones que me pareciesen oportunas. En comunicacion separada daré á V. E. cuenta de lo que ocurra en la segunda entrevista.

He hallado á la mayoría de los súbditos españoles irritados hasta la exasperacion

por la conducta seguida por el señor conde de Reus desde su llegada, y por la retirada de las fuerzas españolas. He hecho los mayores esfuerzos para convencer á los españoles, que deben suspender su juicio sobre lo ocurrido. Les he hecho presente que por de pronto su posicion ha mejorado considerablemente, pues ni son insultados ni se les persigue tanto como antes: en esto han convenido, así como tambien en que deben á la conducta del general Prim este favorable cambio. Les he exhortado, por lo tanto, á que no echen á perder tan buen resultado, desaprobando tan destempladamente y sin conocimiento de las intenciones del gobierno de S. M. y de las órdenes dadas al jefe de las fuerzas españolas, lo hecho por este, en quien todos debemos reconocer, entre otras brillantes cualidades, la de un patriotismo á toda prueba y la de un acendrado celo por el honor de su patria.

He logrado mi objeto, y aun los mas impetuosos y violentos están dispuestos á prolongar cuanto sea posible la tregua de persecuciones de que hoy gozan, y á esperar confiados en que el ilustrado gabinete de su patria resolverá lo que mas convenga á los intereses de España, sin olvidar los particulares de los españoles residentes en este país.

Tan luego como tuvo noticia de mi llegada el señor barón E. de Wagner, ministro de Prusia, encargado de la proteccion de los súbditos de S. M., se apresuró á manifestarme el deseo de entregarme los documentos relativos á la gestion de los asuntos españoles: vista la buena acogida del general Doblado, me he encargado de dichos papeles.

Adjunto tengo la honra de pasar á manos de V. E. en copia número 1.º, el oficio del señor Wagner; número 2.º, el índice de los espresados documentos; y número 3.º mi respuesta.

De los negocios comprendidos en el índice, muy pocos son los resueltos. La cuestion de aplicacion del impuesto del 2 por 100 sobre los capitales á los extranjeros, está en suspenso; pero me temo que el gobierno, á cabo de recursos, volverá tarde ó temprano á la carga, y aun inventará otros impuestos para proporcionarse medios de sostener la guerra.

Varios súbditos de S. M. se me han presentado, reproduciendo quejas en que ya habia intervenido el barón Wagner, y quejándose de nuevos abusos.

De estas nuevas reclamaciones haré á V. E. la enumeracion al paso que vaya obteniendo algun resultado, mediante mis gestiones *oficiosas*, pues estoy firmemente resuelto á no dejarme arrastrar á ningun acto que implique reconocimiento de este gobierno.

Dios, etc.—Firmado.—Juan A. Lopez de Ceballos.—Está conforme.

6. Al secretario de la mision extraordinaria destinada á Méjico.

Madrid 7 de julio de 1862.—He dado cuenta á S. M. la Reina del despacho de

V. S. fecha 18 de mayo, á que acompaña copias de las comunicaciones que han mediado entre el ministro de S. M. el rey de Prusia y V. S., y nota de los documentos que ha pasado á su poder.

S. M. la Reina se ha servido aprobar la contestacion de V. S., pero atendido el estado de las relaciones entre los gobiernos que firmaron el convenio de Londres y el de Méjico, el de S. M. cree que el ministro de Prusia no puede cesar en la proteccion oficial de los súbditos de la Reina mientras no llegue el caso de establecer relaciones regulares con el de esa República.

V. S. debe continuar practicando las gestiones *oficiosas* necesarias para que sean aquellos protegidos por las autoridades establecidas en ese territorio; pero si fuese en algun caso indispettable formular protestas ó reclamaciones de oficio, solo el señor barón de Wagner podría firmarlas, careciendo V. S. de una representacion oficial.

Los servicios que V. S. ha prestado ya, y continuará sin duda prestando en el desempeño de su encargo, serán de mucha utilidad para el gobierno de la Reina y para los súbditos á quienes quiera prestar el mas decidido apoyo; pero como V. S. reconoce, no debe ejecutar acto alguno que envuelva el reconocimiento del gobierno existente y la idea de la separacion del convenio de Londres; suspenso únicamente por circunstancias imprevistas.

V. S. por lo mismo continuará sus gestiones en los términos en que ha empezado á practicarlas; pero conviene que manifieste al ministro de Prusia que no ha llegado todavía el momento de que cese en la proteccion oficial que ha prestado á los súbditos de la Reina, con un celo y con una inteligencia que el gobierno de S. M. sabe apreciar cumplidamente.

Permaneciendo V. S. en esa capital y procediendo como hasta aqui, evitará al señor ministro de Prusia molestias y trabajos que tal vez no podrá tomar sobre sí, atendidos los muchos negocios que sobre él pesarán. El acuerdo entre los dos será necesario para evitar hasta el mas leve motivo de confusion en las gestiones que practiquen.

De real órden y por acuerdo del Consejo de ministros.—Está conforme.

7. El encargado accidental de la proteccion de los intereses españoles en Méjico al señor ministro de Estado.—Méjico 27 de mayo de 1862.

Es copia. Excmo. señor: Muy señor mio: en una entrevista que he tenido hoy con el ministro de Relaciones Exteriores, este me ha manifestado que aunque ya tenia concluido el proyecto de tratado á que se refiere mi despacho número 50, el presidente de la República ha querido someterlo al examen de dos jurisperitos; que por tanto no podrá ser remitido juntamente con la copia del tratado recién-

temente celebrado con el ministro inglés hasta dentro de ocho ó diez dias. Desea el señor Doblado que estos documentos vayan á manos del señor conde de Reus, acompañados de una carta en que íran espuestas las razones que ha habido para alterar el texto del tratado propuesto por dicho señor conde. Me ha asegurado de nuevo el señor Doblado que ha procurado en lo posible igualar á España con Inglaterra en las estipulaciones del nuevo proyecto de convenio. El señor Doblado ha despachado favorablemente algunas de las reclamaciones que le recomendé dias pasados; además de obtenido de él la formal promesa de que antes de recurrir á la cer efectiva contribucion del 2 por 100 sobre los capitales, en lo tocante á los extranjeros, apurará los recursos que existen y creará otros que aun no se han empezado á esplotar. He tenido que quejarme de varias infracciones de la orden que sobre este particular pasó á los gobernadores de los estados, y en todos los casos ha reprimido severamente el señor Doblado á los funcionarios infractores, y ha mandado restituir las sumas exigidas. No sé hasta que punto serán atendidas estas órdenes en los estados.—Dios etc.—Firmado.—J. A. Lopez de Ceballos.—Está conforme.

8. El señor ministro de Estado al secretario de la mision extraordinaria destinada á Méjico.—Madrid 7 de julio de 1862.

Es copia. S. M. la Reina se ha enterado del despacho de V. S. número 53, fecha 27 de mayo último, en que da cuenta de la entrevista que en el mismo dia habia celebrado con el ministro de relaciones exteriores de esa república. Es grato al gobierno de S. M. que se manifieste tan buena disposicion á satisfacer sus justas reclamaciones; pero no estando roto el convenio de Londres, y deseando el gobierno de S. M. cumplir sus estipulaciones en cuanto de él dependa, no es posible negociar tratado alguno particular, separándose de las naciones amigas que tomaron parte en una misma causa. V. S. tendrá ya noticia de la resolucion del gabinete británico de no ratificar el tratado celebrado por Mr. Wyke. El gobierno de S. M. británica, decidido al principio prestarle su sancion oficial; pero el examen detenido del tratado mismo le persuadió de que esta resolucion no seria conveniente ni para Méjico ni para la Gran Bretaña. Al poner sir J. Cramp-ton en mi conocimiento esta determinacion, tuve el honor de manifestarle que no podia menos de merecer la mas completa aprobacion del gobierno de S. M. en cuya opinion ninguno de los tres gobiernos que firmaron el convenio de Londres debia negociar separadamente con el establecido en esa república. Ninguna nueva consideracion ha venido á modificar la opinion del gobierno de la Reina. Por mas satisfactorios que pudiesen ser los arreglos que se hiciesen con el gobierno

(84)

El procesado tenia ya cumplidos 38 años, cuando el juez le advirtió que era menor de edad, mandándole nombrar inmediatamente un curador: mas á don Claudio le parece muy pesada la broma, y el juez entonces, para que le sirva de amparo, le nombra por curador al alguacil, y vuelta á tomarle declaración, despues de ratificarse en las anteriores, que, según dá fé el escribano, «le han sido íntegramente leídas.» D. Claudio asegura que conoció en Rosario á los hermanos Ferrer y Romá, y á D. Buenaventura Solér; que pertenece al ejército de la Confederacion Argentina; que su jefe le dió licencia por tres meses, la cual se le ha estraviado á bordo, donde debe de tener mas de un documento anterior al dia 22 de julio de 1858, que es la fecha con que está expedido su diploma de alférez de artillería.

Fíjese el lector en la fecha de este documento, y considere hasta qué punto se avisó el aprendiz de confitero que salió de Barcelona el 11 de enero de 1857, antes de cumplir 20 años, y con

(83)

ejecutoria de tonto. Por lo que toca á los documentos anteriores al año de 1858, que, según D. Claudio, debian estar á bordo, como no existe providencia alguna, tambien quedaron á merced de quien tuviera interés en ocultarlos. Y ¿qué se hicieron los efectos del viajero? Esto es mas curioso todavía, á juzgar por la siguiente diligencia:

«En la propia ciudad de Barcelona, á 27 de mayo de 1861, requerido don Lambert Fontanellas con el citado auto de 24 del actual para la entrega de efectos, hizo entrega al infrascripto actuario de los únicos que existen en su casa pertenecientes al titulado Claudio Fontanellas, y que trajo consigo á su venida á esta ciudad en 15 del actual, y son los siguientes, etc.»

Es decir, que en materia de efectos, habiéndose ordenado la ocupacion en la madrugada del dia 24, no se ocupó ninguno hasta el dia 27; y entonces se formó religiosamente inventario de todos los que el señor marqués de Casa Fontanellas tuvo á bien entregar en el juzgado.

(88)

to á verle. Creará el lector que se le introdujo en la cárcel para que pudiera ver y hablar al procesado? Pues nada de eso; el testigo prometia, pero no se le preguntó mas, y se le dió por despedido.

XXIV.

A instancia del promotor se preguntó al procesado qué nombre usaba en América, y el procesado dice que Santiago O'Donnell: que á quien reveló por primera vez su verdadero nombre; y contestó que á D. Tomás Tarragona, el cual, llamado á prestar declaración, dice: Que en 1851, siendo sargento de caballería en Buenos-Aires, conoció á un joven sargento de infantería llamado Claudio Fontanellas, y le trató hasta 1859; ya en Barcelona, oyó hablar de esta causa; fué á la cárcel y vió al preso, que es el mismo que conoció en Buenos-Aires en 1851; tanto, que en aquella época el declarante fué con el ejército de Urquiza á levantar el sitio que Oribe

(81)

detalles biográficos, habla con su familia, se informa de si es cierto que el mismo prestó consentimiento á su hijo; y como si se hubiera puesto el pie sobre un derrumbadero, todos los testigos retroceden; los padres y hermanos de Claudio no saben ya cómo se embarcó ni á dónde fué.

Otra noticia anticipada, porque es indispensable para el órden y la claridad de los hechos. No bien el procesado empezó á sentir que se aliviaba su postracion, al recordar aquel grupo de cabezas apinadas á la rejilla; al saber que los curiosos que se asomaban á verle padecer, como pudieran asomarse al cristal de un cosmorama ambulante, se titulaban sus padres y hermanos, pide con vivas instancias que aquellos padres posizos vengán á ratificarse en su presencia, y el juez provee: no há lugar. Solicita entonces que se le traslade con toda la escolta necesaria al juzgado de las Afueras á ver si los consortes Felio tenían valor para ratificarse, mirándole á la cara; y el juez decreta de nuevo: no há lugar.

de Méjico; pero mas que el gobierno de S. M. desee dar al pueblo mejicano testimonios repetidos del vivo interés con que mira su suerte y de su deseo de establecer relaciones intimas sobre bases sólidas y duraderas; los vinculos que le unen con los gobiernos signatarios del convenio de Londres le harian renunciar á toda ventaja particular para no infringir ninguna de sus cláusulas. V. S. pues deberá limitarse á recibir los documentos que se le entreguen, sin entrar ya en ninguna discusion acerca de su contenido cuando se refieran al arreglo de las diferencias que motivaron la expedicion combinada.—De real órden y por acuerdo del Consejo de ministros, etc. Dios, etc.—Firmado.—S. Calderon Collantes.—Está conforme.

Esta real órden se trasladó á Paris el 11 de julio, y el 17 á Londres.

9. El embajador de S. M. en Paris al excelentísimo señor ministro de Estado.

Paris 8 de agosto de 1862.—Excmo. señor: Muy señor mio: Segun tuve la honra de comunicar á V. E. en mi despacho de anteayer, llegué aquel día á esta capital. El ministro de Negocios extranjeros se hallaba ausente entonces, pero habiendo regresado ayer y prevenido por mi de mi llegada, me avisó que me recibiria hoy. En esta primera entrevista no he tratado de negocios sino muy ligeramente, habiendo debido contraerme á pedir al ministro solicite de S. M. el emperador se sirva señalar el día en que podré ser recibido para la presentacion de mis credenciales.

Con arreglo á la práctica establecida he entregado á Mr. Thouvenel la copia del discurso que me propongo pronunciar en esta ocasion. V. E. hallará otra adjunta. Además de las frases de cortesia acostumbradas, he creido conveniente hacerme cargo de las simpatias mostradas por el emperador y por la Francia hacia España durante la guerra de Africa, aunque sin nombrarla.

Espero que este discurso merecerá la aprobacion de S. M.

Dios guarde, etc.—Firmado.—El marqués de la Habana.—Está conforme.

Anejo al núm. 9. Anejo al despacho núm. 298 del embajador de S. M. en Paris.

Señor: Tengo la honra de entregar á V. M. I. las cartas que me acreditan en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la Reina de España.

Al confiarle esta mision, la Reina me ha encargado que dé á V. M. la seguridad de sus sentimientos de sincero afecto, así como de la simpatía que le inspira la nacion francesa. De estos sentimientos participa el pueblo español, que sabe apreciar lo mismo que su soberana el interés que V. M. y el pueblo francés han manifestado en varias ocasiones por la gloria y la prosperidad de España.

(Se continuará.)

Seccion oficial.

—La Gaceta del 11 no publica disposicion alguna de interés general.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y de Hacienda de la provincia, etc.

Por el presente hago saber: que en este mi juzgado, y ante el infrascripto escribano, se siguen los autos de inventario á los bienes quedados por fallecimiento de don José Losada, en los cuales y cuaderno inciden-

te de Administracion, he mandado á solicitud de los interesados se anuncie para su venta los ganados caballar, mular y asnar, de que está hecho cargo el administrador nombrado don Rafael Losada, con quien podrán entenderse para adquirir el todo ó parte de los mismos, con tal de que se verifique la enagenacion con acuerdo de los dichos interesados.

Dado en Córdoba á 5 de diciembre de 1862.—José Antonio de Cires.—Por mandado de S. S., José Maria Chaparro.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Se han recibido nuevos pormenores acerca del horrible crimen cometido por los moros marroques, de que dimos cuenta en uno de nuestros últimos números. A *Las Novedades* escriben de Ceuta que á las siete de la mañana del 2 la poblacion se despertó consternada con la noticia de que en la noche anterior, á alguna distancia de los reductos avanzados, un grupo de jornaleros que se dedicaban á la elaboracion de carbonos, habia sido traidoramente sorprendido dentro de su choza, por unos cuantos moros que se lanzaron encima con las armas en la mano, sin dar tiempo á que aquellos infelices pudieran ponerse en defensa. Levantáronse todos para resistir, pero el primero que se puso en pie cayó al suelo atravesado el pecho por una bala de espingarda; bien pronto le siguió otro, y hubieran perecido todos si la agilidad ó el mucho valor de uno de ellos no hubiese contenido el ímpetu de los bárbaros agresores. Aquel hombre animoso y sereno en medio del sobresalto corrió hacia su escopeta, quiso disparar, faltó el pistón, y apoderándose rápidamente de otra, hizo fuego á quemaropa sobre aquella vil canalla, que retrocedió creyéndose ya vencida.

Entre tanto el resto de las personas que habia dentro de la choza tuvo ocasion de ponerse á salvo, corriendo en direccion á los reductos donde hay fuerza de nuestros destacamentos. El obrero quedaba ya solo; mas comprendiendo que su posicion era todavia peligrosa, salió tambien huyendo. No se equivocaba: en su carrera le siguieron algunas balas, una de las cuales le hirió en un muslo, y aun así pudo el infeliz llegar hasta el fuerte de Isabel II, mientras la choza era devorada por las llamas á que los moros la entregaron antes de abandonar aquel sitio. Una pobre muger que con dos niños habia entre el grupo de trabajadores, y que pudo escaparse al ver arder la cabaña, haciéndose superior al miedo que por su naturaleza debia tener, y acordándose de que uno de los cuerpos que iban á dar pábulo á la hoguera era el de su desgraciado esposo, tuvo atrevimiento para volverse con objeto de sacarlo del fuego; pero ya no era tiempo. El cadáver se estaba calcinando. Al poco rato un cabo con ocho soldados se presentó á dar auxilio. No se tenian más detalles de este horrible suceso.

El tren del ferro-carril de Alicante condujo el 11 á Madrid una hermosa plancha de plata de peso de diez arrobas, que los mineros de Almería regalan á S. M.

El lunes por la noche fué invadida la estacion del ferro-carril de Alicante, por varios hombres sospechosos que intentaban apoderarse de algunos efectos. Los guardas y vigilantes de la compania hicieron fuego sobre ellos. Al ruido de las descargas acu-

dió inmediatamente la guardia civil, que despues de varias pesquisas y de haber esperado acechando hasta la madrugada, logró apoderarse de uno de aquellos, el cual iba armado, y al ser cogido sacó un pito y lanzó al aire un agudo silbido, con objeto sin duda de avisar á su camaradas del peligro.

Dice la *Correspondencia* del 11:

«Parece que al fin en la mañana de ayer el señor don José de la Concha ha hecho llegar á manos del ministro de Estado su dimision del cargo de embajador de España en Paris. A la hora en que hemos recibido esta noticia no hemos podido comprobarla oficialmente.

Ha fallecido el teniente general conde de Mirasol, director comandante general del cuartel de inválidos de Atocha.

Dicen que ya se han dado por el ministerio de la Guerra las recompensas propuestas por el jefe de nuestra expedicion en Méjico para los que han tomado parte en aquella expedicion.

La cuestion sobre la rebaja del derecho de importacion en Francia de nuestra naranja, agita nuevamente á los representantes de Valencia. En la reunion que tuvieron el 3 en el Congreso presidida por el señor Mayans, se acordó que el señor Barzanallana, persona muy entendida, señalase el artículo francés que debe rebajarse en sus derechos de importacion en España, para que la naranja esperimiente igual rebaja en Francia. Al propio tiempo, dice un periódico de Alicante, que varios diputados han acordado al señor ministro de Hacienda, el cual, segun el mismo diario, juzga innecesaria una rebaja especial en nuestro arancel para compensar la concesion que solicitamos del gobierno francés, puesto que la rebaja general que han sufrido los derechos de importacion á consecuencia de la reforma de que hemos hablado estos días á nuestros lectores, ofrece al comercio extranjero las apetecidas ventajas; y que en cuanto á los derechos de consumo, su pensamiento es la completa supresion, en Madrid y quizás en todos los puntos en que se se recauda aquella gabela en las puertas, de los derechos que actualmente pesan sobre las frutas de todas clases: cuya ventajosísima reforma es posible que se propongan en los nuevos presupuestos que comenzarán á regir en julio próximo.

EXTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Alejandro (Egipto 8).—Todos los pasajeros se han salvado del naufragio del *Columb*, y parte de los equipajes. Aquellos han llegado á Suez.

Londres 9.—Dice el *Morning-Post* que Italia saldrá triunfante de los dos partidos que la comprometen, el de Garibaldi que representa la revolucion, y el de Ratazzi que representa la inacion. En los Estados Unidos gana terreno el partido que desea mediacion europea para la paz.

Turin 9.—Han prestado juramento Farini, Peruzzi, Menabrea y Minghetti. Farini Negocios extranjeros.

Berna 9.—Se ha firmado un tratado con Francia. Esta potencia recibe el valle de Dappes mediante la cesion de territorio equivalente.

Paris 9.—Los periódicos revolucionarios de Turin tratan de escitar la opinion

ya publicandole cartas de Garibaldi, ya refiriendo un desafio que parece tendrá lugar entre Palavicini y el hijo de Garibaldi. Añaden que el nuevo ministerio quiere por capital á Roma. El rey Guillermo ha publicado una especie de manifiesto al pueblo. Son tan grandes los desórdenes en Atenas que los comandantes de buques frances, ruso y austriaco, desembarcaron tropa para proteger sus legaciones.

Londres 10.—Las noticias de Nueva-York alcanzan al 29 del pasado.

Ha habido un gran meeting democrático en aquella capital, y varios oradores pidieron seguir vigorosamente la guerra contra el Sur. Otros expresaron su esperanza de que el Norte y el Sur volverian á ser amigos y podrian juntos atacar á Inglaterra. El espíritu público es muy hostil á Inglaterra.

El almirante Wilkes amenazó forzar la entrada de Nassau, posesion inglesa, y el ejército anglo-americano hizo algunos movimientos en este sentido. Témesse que la conducta de Wilkes suscite conflictos entre Inglaterra y America.

El *Morning-Post* dice que las potencias que han reconocido el protocolo de 1830 recomendarán para el trono de Grecia al rey Fernando de Portugal.

Las noticias de Calcuta anuncian que habia muerto el antiguo rey de Delhi.

Turin 10 (por la noche).—Asegúrase que las sesiones de las Cámaras terminarán despues de votar el presupuesto provisional. La nueva legislatura empezará á mediados de enero.

Atenas 10.—Las elecciones de diputados han terminado casi en todas partes con tranquilidad.

El sufragio universal sigue siendo favorable al príncipe Alfredo en cuyo favor hay ya puestas 7,000 firmas.

Paris 10.—El rey padre de Portugal es uno de los candidatos al trono de Grecia: le protejen Inglaterra y el comité anglo-helénico de Atenas.

La agitacion creciente de Nápoles se atribuye á proclamas mazzinianas.

Se hacen cada día mas tirantes las relaciones entre Washington y Londres.

Los diarios de Portugal dan cuenta de un terrible accidente ocurrido hace pocos días en el ferro-carril entre Abrantes y Soure. En el punto de Alpedrao se hundió un arco del puente al tiempo de pasar un convoy del que resultó una catástrofe en que se hicieron trizas varios vagones que conducian como unos 200 operarios. De estos infelices murieron muchos, y otros quedaron mas ó menos gravemente heridos, no pudiéndose calcular aun el número de víctimas, porque una parte debe existir aun entre los escombros. El maquinista fué encontrado entre los cadáveres. Este es el primer desastre que ocurre en la linea construida en aquel reino por el Sr. Salamanca, y el periódico portugués lo atribuye á que los inspectores del gobierno no cumplan con el debido rigor en el examen y recepcion de las obras.

La suscripcion para levantar una estatua al conde de Cavour se ha cerrado, habiendo producido 350,000 francos. Estos fondos se emplearán en elevarle una estatua de bronce sobre la plaza de Carlino de Turin.

En algunas poblaciones del antiguo reino de Nápoles se está firmando una peticion dirigida al parlamento italiano en la que se pide la disminucion de los impues-

tos, en atencion á que las poblaciones napolitanas no han pagado jamás tanto como hoy; y creen los firmantes que no se necesitan tan grandes sacrificios cuando la nacion no está en guerra.

Gaceta.

—Bombo.—Esta tarde, si el tiempo lo permite, habrá música en el salon de la Victoria. Y á propósito de música, si se colocara en el otro lado del paseo podrian los que discurren por los jardines disfrutar del ruido y se retiraria de los carruages, donde la gente que se aglomera y que se halla embelesada con la fiesta gratuita, puede ser víctima de alguna rueda. Y á propósito de ruedas, por entre las id. de los coches, y como si no hubiera otro lugar mas para el caso, pasean diariamente niñeras, ancianos y todas las personas que mas lejos debieran estar de aquel sitio: en todas partes hemos visto que para evitar desgracias hay encargados algunos municipales á caballo ó á plé. Y á propósito de municipales, los mozos de los panaderos siguen obedeciendo las disposiciones de la autoridad.

—Que lo veamos.—Un sugeto muy conocido en Sevilla ha tenido el buen pensamiento de presentar al público en forma de cosmorama amulante, una exposicion de vistas exactas de los festejos que han tenido lugar durante el viaje de S. M. la Reina por las provincias de Andalucía, que está llamando la atencion en aquella Capital por la exactitud extraordinaria y hasta por el parecido de algunos de los personajes notables. Si el tal sugeto se viviera por Córdoba unos días, nos parece que no perderia el viaje.

—¿Llegará al fin?—Hace dos tardes que tuvimos el gusto de ver al laborioso arquitecto municipal señor Luque en la calle del Huerto de San Andrés, ocupado en los estudios de la cloaca que hay proyectada para librar á la calle de Almonas de las inundaciones que hemos deplorado en mas de una ocasion. Deseariamos vivamente ver entrar á aquella calle en condiciones regulares.

—Bien hecho.—Se ha dirigido á los Alcaldes de esta provincia una circular por el señor Gobernador civil, previniéndoles que inmediatamente se haga el repuesto del trigo que existe en sus respectivos Pósitos, á fin de que los labradores disfruten de ese beneficio antes que pase la época de la siembra.

—Remedio contra la hipocondria.—Buscas una muger muy cariñosa,—de esas que son mas dulces que un confite,—que tus pesares y las murrias quite—con su alegre y gentil cara de rosa.—Toma un millon ó dos ¡poquita cosa!—y dándote de todos un ardite,—te vas á Petersburgo de un envite,—como de flo en flor la mariposa.—Triunfa, gasta, derrocha, vive y bebe,—y haz siempre lo que sea de tu agrado,—mas que luego la trampa se te lleve.—Lánzale á los placeres: exhalado—y por mas que algun nécio lo repruebe,—ríete en sus bigote, y es probado.

—¿Y los bandos?—A nueve ascendia en Córdoba el miércoles el número de casas en cuyos balcones habia ropas tendidas en grotesca exhibicion. La ciudad se parece así á un edificio con el siguiente rótulo: «Esta casa se alquila.»

( 82 )

Y sin embargo, es ley y costumbre que el careo se verifique cara á cara, como la palabra lo dice, como lo pedia el procesado. Mas el juez no accedió. ¿Se quiere saber por qué? Por temor á los nervios de Joaquina Fontanills.

Temia la pobre madre, y acaso con razon, no ser reconocida por su hijo, y pidió ella misma, testual, «que no se le obligase á estar en presencia del referido procesado por lo que pudiera afectarla el no ser reconocida por él como madre.» Así dice.

¡Era su madre! Pero el *Diario de Avisos* del 14 de mayo habia dicho á toda Barcelona que estaba preso Claudio Feliu, y *El Telégrafo* del mismo día añadió lo siguiente: «Sabemos que la familia de ese jóven que se ha atrevido á representar un papel tan arriesgado, está muy afectada.» Pues pasan diez días, y la primera vez que á los padres de Claudio Feliu se les ocurre ir á verle, y á verle moribundo, es para declarar, aun antes de haberle visto, que aquel preso, aquel cadáver es cri-

( 87 )

determinar si uno ó dos meses, antes de la desaparicion de D. Claudio se ocupó el testigo en arreglar las persianas del cuarto que ocupaba en las casas de su padre el propio D. Claudio.»

Nótese la ambigüedad con que está redactada esta declaracion; mas á pesar del embrollo, se comprenderá perfectamente la intencion del testigo.

Se llama á Joaquin Castelló, dependiente de la casa de Fontanellas desde 1840, y dice que es falso lo que asegura el procesado respecto á que este le preguntara por su padre. Pero ¿servia en la casa otro Joaquin? En mal hora se trató de apurar la verdad: Joaquin Calvaré servia en la casa Fontanellas en 1845, y un día, que no recuerda si fué ó no próximo al secuestro, ocupado el testigo en trasladar al almacén pacas de algodón, D. Claudio le preguntó por su padre, y el declarante le dijo que allí estaba el coche: últimamente, ha visto una vez á D. Claudio, y no llegó á formar opinion acerca de si es el mismo, porque no se hablaron, ni ha vuel-

( 86 )

XXIII.

A los tres días vuelve á declarar Claudio Feliu, porque es sabido que ya no se le dió otro nombre. Insiste en que se llama D. Claudio Fontanellas; dice que á las cinco de la tarde en que tuvo lugar su desaparicion, preguntó á un tal Joaquin, dependiente de su casa, si estaba en ella el padre del declarante, y Joaquin le contestó que suponía que sí, porque estaba el carruaje á la puerta; añade que en el momento de desaparecer, el albañil José colocaba persianas en su mismo cuarto.

Despues de tanto careo y de tanto dar antecedentes de familia, que, repito, debieron ser grandes embustes ó grandísimas verdades, solo aparece consignada la alusion al coche y á las persianas, cuya comprobacion parecia imposible al cabo de diez y seis años. Mas un albañil, que se llama José Miguel, declaró literalmente que «sin que pueda

( 85 )

minal; y esto, sin que el padre haya sido llamado, ni citada su muger, y hasta llevando por casualidad una partida de bautismo que irrevocablemente debia colocar á su hijo entre el presidio y la muerte. Despues... los cariñosos padres no han vuelto á interesarse por la salud del preso.

En vista de esto, el promotor se ha dejado decir, todo testual: «que las declaraciones de la familia Feliu llevan el sello de la verdad; que los consortes Feliu han dado en este caso el natural ejemplo que su honradez les ha dictado; que al identificar la persona el encausado, reconociéndole por su propio hijo, han obrado á impulsos de la sangre que por sus venas corre... y que solo al hijo le era dado añadir á su crimen la felonía de negar á los autores de su existencia.»

Una sola pregunta: ese caballero promotor, ¿es padre?

XXII.

Segue aprovechado el día 2 de junio.

Seccion telegrafica.—Una banda en la Victoria—debe tocar esta tarde...

Chopos.—Mañana tendrá lugar en el Instituto de esta provincia la venta en pública subasta de 900 chopos...

La dignidad del hombre.—Anteayer hicimos algunas consideraciones acerca de la idea que anunciamos en el epigrafe...

Mucho ojo.—En el número 194 del Boletín oficial de esta provincia se publica una larga lista de alhajas robadas...

A Rosa.—Cuando la blanca luna—brillante en el cenit—lance sobre la tierra—sus rayos de zafir—encantadora Rosa...

Movimiento.—Durante treintidós días han ingresado en los establecimientos a cargo de la Beneficencia de esta provincia...

Crónicos.—A 104 ascendía hace pocos días el número de enfermos crónicos en el hospital de la Misericordia de esta ciudad.

Para reclamar.—Hasta el 19 del actual se halla espuesto al público en Rato el repartimiento pericial de la contribucion territorial del primer semestre de 1865...

Nombramiento.—Nuestro apreciable amigo don Teodoro Ramirez de Arellano...

Islas filipinas.—Segun la curiosa obra que con el titulo de España en la Oceania se ha publicado recientemente...

De estos seis millones uno lo menos es todavia independiente de nuestra dominacion. Las diferentes razas que componen la poblacion son: españoles europeos...

Obra.—Se ha publicado recientemente y se halla de venta un libro elegantemente impreso, y titulado POLEMICAS, por D. Ramon de Campoamor...

El amigo del hombre.—Un periódico francés refiere la siguiente escena que ha tenido lugar hace poco en París en el muelle de Greve.

un fabricante del barrio del Temple), despues de una ausencia de mas de hora y media, entró cabizbajo y lleno de heridas en casa de su amo...

Jueces de paz.—Además de los nombrados para esta capital, de que hemos dado conocimiento a nuestros lectores lo han sido para los pueblos de la provincia los señores siguientes:

AGUILAR, don Juan de la Cámara. Monturque, don Manuel Muñoz. Puente Genil, don Antonio Lucena de la Torre Velasco...

OBEJUNA, don Anastasio de la Peña. Belmez, don Pedro Lozano y Sanchez. Blazquez, don Antonio de Torres. Espiel, don Zacarias Manso. Obejo, don Francisco Ganban. Granjuela, don Manuel Marquez...

HONRAS. El lunes quince del corriente a las diez de la mañana se celebrarán en la iglesia de San Francisco honras por el eterno descanso del alma de doña Ignacia de Luque (Q. S. G. H.)...

Boletín religioso.

—Hoy.—S. Espiridion, obispo y confesor. —Mañana.—San Valeriano, obispo y otros santos mártires. —JUBILEO CIRCULAR.—Ambos días en la Sta. Iglesia Catedral.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL. Funcion para hoy. 3.º de abono.—La zarzuela en 3 actos titulada: Los diamantes de la corona.—A las 7 1/2.—A 4 rs.—Entrada al piso alto, 2 1/2.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE VINO. Colizacion oficial del 1.º Consolidado 32.00 c. Diferido 46.00. Cebada autorizable de primera clase 36.25...

PRECIOS DEL TRIGO Y CEBADA EN EL MERCADO PÚBLICO DE ESTA CAPITAL DESDE LAS DOS DE LA TARDE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE A IGUAL HORA DEL 13. Trigo 350 fanegas desde 88 a 84.

GRANADA. Trigo de 46 a 55. Cebada de 22 a 26. Habas de 35 a 38. Aceite de 37 a 58. MALAGA. Trigo de 51 a 67. Cebada de 21 a 33. Habas de 41 a 47. Aceite de 00 a 51.

Ferrocarril.

Sale el primer tren a las 4 y 45 minutos de la madrugada, llegando a Sevilla a las 5 y 45 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 4 y 40 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 4 y 30 minutos.

Diligencias.

Norte y Mediodía. Salen para Madrid los días impares a las 2 de la tarde. Entran los pares a la misma hora. Calle Ambrosio de Morales frente a la fonda de Rizzi.

La Madrileña. Salen para Madrid los días pares a las doce y media. Entran los impares entre 4 y 12 de la mañana. Calle de la Librería número 20. Precios de Córdoba a Madrid.—Berlina, 348 rs.

Las Andaluzas-Sevillana. Salen para Madrid los días impares a las 10 de la noche. Entran los pares. Calle de la Librería número 30. Precios de Córdoba a Sevilla.—Berlina, 250.—Interior, 207.—Cupé, 139.

La Victoria. Salen para Madrid los días pares a las diez de la noche. Entran los impares, Esquina a la calle de la Librería. Sus precios son convencionales, sirviendo de tipo como máximo el de las demás empresas.

La Andaluza. Salen para Lucena todos los días a las siete de la mañana. Entran todos los días a las dos de la tarde. Precios.—Berlina, 42 rs.—Interior, 30. Calle de Lucena, antes del Potro num. 14, por D. Alfonso Maroto.

La Malagueña. Salen para Málaga los lunes, miércoles y viernes a las 4 de la tarde. Entran los martes, jueves y sábado entre 4 y 12 de la mañana. Precios.—Berlina 220 rs.—Interior 160. Calle de la Librería num. 20.

Sillas-correos. Horas en que se hallará abierta la administración para el despacho de billetes hasta Madrid, desde el 4.º de Julio. De 12 a 3 de la tarde. De 7 a 8 de la noche. De 10 a 11 de la misma. El importe de cada asiento es 264 rs.

Otros carruages.

Carruages acelerados del Norte y Mediodía. Habiéndose abierto al público la estacion de Santa Cruz, la empresa del Norte ha establecido su servicio de carruages acelerados desde dicho punto a esta ciudad...

Empres de transportes en combinacion con el ferrocarril de Sevilla a Cordoba para Montilla, Aguilár, Lucena, Benamejí. Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.

Esta empresa, única en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepcion y entrega de los efectos que se conducen en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle Librería número 20 y está a cargo de D. Domingo Mayor...

En el parador del Puente se despachan por D. Policarpo Vergara las galeras de D. Benito Ferrer que salen para Madrid los días pares, siendo sus precios convencionales. Admite arrobos para Málaga y su carrera.

En el despacho de D. Alfonso Maroto, calle del Potro posada de la Herradura se admiten arrobos y pasajeros para las mensajerías de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, a precios convencionales.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera a las nueve y cuarto de la noche. De Sevilla por el ferrocarril a la once y veinte y cinco minutos de la mañana. De Málaga y su carrera a las tres de la tarde. De los pueblos de la sierra a las siete de la tarde.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo. Catedral, 4.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—S. Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Aperquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espirita Santo, 13.—San Basilio, 14.—Merced, 15.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada del huerto de S. Pablo. BAENA. Antonio Morales y Gerónimo Espinosa Aguilár. Manuel Ramirez. Posada de S. Antonio. FERNANDEZ. Rafael Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega, y José Rodriguez. CAÑETE. Manuel Gutierrez. SANTA ELIA. Juan Castellano. Posada del Toro. OBEJO. Francisco Diaz y Andrés Perez. Posada de la Palla. POZOBLANCO. Juan Colchero. PALMA. José y Juan Perez. MONTALBAN. Agustín Robles y Juan Castellano. ECILIA. Salvador Dieguez. ANDUJAR. Juan Montoro. OBEJO. Francisco Sanchez. Posada de la Madera. MONTORO. Francisco de Luque. ECILIA. Antonio Escalera. Posada de S. Rafael. CASTRO. Francisco Manuel Carpio. CASTRO. Juan Romero. LA CAMPANA. Andrés Montero. AGUILAR. Francisco Perez. Posada del Potro. RAMBLA. Rafael Panadero. Posada de la Espada. MONTORO. Idefonso Caballero. YISO. José Lopez, Idefonso Ruiz y Juan Calvo. POZOBLANCO. Antonio Morales. Posada nueva del Carmen. BUJALANCA. José María Valera y Francisco Venclada. POZOBLANCO. Joaquin Redondo.

Franqueo.

de la correspondencia. CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA Y ISLAS ADYACENTES.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas.—Además de los sellos de franqueo otro de 2 rs. PARA CUBA Y PUERTO-RICO.—Un sello de 1 real por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 4 rs. PARA LAS ISLAS FILIPINAS.—Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas.—Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno. Por los vapores ingleses.—Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 8 rs. PARA AMBAS AMERICAS.—Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. PARA INGLATERRA.—Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 4 rs. PARA FRANCIA.—El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 3 rs. PARA BELGICA, ITALIA, ETC.—No se puede franquear.

